NACIONES
UNIDAS

A

Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/HRC/Sub.1/58/L.9
21 de agosto de 2006

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS
Subcomisión de Promoción y Protección
de los Derechos Humanos
58º período de sesiones
Tema 6 *b)* del programa

CUESTIONES CONCRETAS DE DERECHOS HUMANOS

FORMAS CONTEMPORÁNEAS DE LA ESCLAVITUD

Sr. Cherif, Sr. Decaux, Sr. Kartashkin, Sra. Koufa, Sra. Mbonu, Sra. Motoc, Sra. O'Connor, Sra. Rakotoarisoa, Sr. Salama, Sr. Sorabjee y Sra. Warzazi: proyecto de resolución

2006/... Informe del Grupo de Trabajo sobre las Formas Contemporáneas de la Esclavitud

La Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos,

Recordando su resolución 2005/29, de 11 de agosto de 2005,

Tomando nota de la decisión 2006/102 del Consejo de Derechos Humanos, de 30 de junio de 2006,

Reafirmando que la esclavitud, en sus diversas manifestaciones y prácticas, es un crimen de lesa humanidad y que toda mujer, todo hombre y todo niño tienen un derecho fundamental a no ser sometidos a ninguna forma de esclavitud o servidumbre,

GE.06-13522 (S) 220806 220806

Recordando que el tema prioritario del 31º período de sesiones era la dimensión de derechos humanos de la prostitución,

Tomando nota del informe del Grupo de Trabajo sobre las Formas Contemporáneas de la Esclavitud acerca de su 31º período de sesiones (A/HRC/Sub.1/58/25) y en particular las recomendaciones que figuran en el capítulo VI,

Expresando su reconocimiento por la valiosa contribución de las víctimas de esclavitud y prácticas análogas a la esclavitud y sus representantes, cuya participación en los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo fue facilitada por subsidios del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para luchar contra las formas contemporáneas de la esclavitud, y que aportaron puntos de vista auténticos sobre la esclavitud y las prácticas análogas que todavía subsisten,

Habiéndose centrado en el mandato encomendado al Grupo de Trabajo por el Consejo de Derechos Humanos de que contribuyera a la preparación del documento de la Subcomisión en el que se reflejarían su visión y sus recomendaciones sobre el futuro asesoramiento especializado al Consejo,

Recordando que el Grupo de Trabajo ha desempeñado un papel protagónico al destacar la necesidad persistente de garantizar la aplicación de las convenciones sobre la esclavitud, ha ayudado a determinar y recopilar datos sobre nuevas formas y manifestaciones de esclavitud y prácticas análogas, ha llamado la atención sobre prácticas como la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, los matrimonios forzosos, la violencia contra las mujeres y los trabajadores migrantes y la trata de personas, y ha redactado el Programa de acción para la prevención de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena, que fue adoptado por la Comisión de Derechos Humanos,

Tomando nota de la opinión de consenso expresada en el Grupo de Trabajo, en particular por las organizaciones no gubernamentales participantes que se dedican al estudio, la investigación y la eliminación de la esclavitud y las prácticas análogas, con respecto al mantenimiento del Grupo de Trabajo,

1. *Recomienda* que el Consejo de Derechos Humanos recomiende a la Asamblea General que continúe y redoble sus esfuerzos por persuadir a los Estados de que ratifiquen la Convención sobre la Esclavitud de 1926, el Convenio para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena de 1949, la Convención suplementaria sobre la abolición de la esclavitud, la trata de esclavos y las instituciones y prácticas análogas a la esclavitud de 1956, el Convenio de la Organización Internacional del Trabajo sobre las peores formas de trabajo infantil de 1999 (Convenio Nº 182) y otros tratados sobre cuestiones relacionadas con la esclavitud;

2. *Recomienda* que el Consejo de Derechos Humanos pida a la Asamblea General que inste a los Estados Miembros a que contribuyan con más generosidad al Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para luchar contra las formas contemporáneas de la esclavitud a fin de que pueda facilitar la participación de un mayor número de víctimas de la esclavitud y prácticas análogas y sus representantes en reuniones del Grupo de Trabajo y conceder subsidios para proyectos de asistencia a las víctimas de la esclavitud y prácticas análogas, y recomienda que se invite a un miembro del Grupo de Trabajo, designado por éste, a participar en la reunión anual de la Junta de Síndicos, para lograr una mayor sinergia entre los dos organismos;

3. *Señala* a la atención del Consejo de Derechos Humanos el historial del Grupo de Trabajo en cuanto a su valiosa contribución a la determinación de nuevas formas y manifestaciones de esclavitud y prácticas análogas y a su eliminación;

4. *Subraya* que el Grupo de Trabajo constituye un marco singular que permite a las víctimas de la esclavitud y las prácticas análogas y a las organizaciones no gubernamentales presentarse ante un foro internacional en el que participan representantes de los gobiernos y organizaciones internacionales, promoviendo así una mayor sensibilización acerca de las nuevas formas de esclavitud y prácticas análogas y las que todavía subsisten;

5. *Recomienda* que se mantenga el Grupo de Trabajo;

6. *Recomienda* asimismo que durante el examen del sistema de asesoramiento especializado el Consejo de Derechos Humanos considere: a) la posibilidad de encomendar al Grupo de Trabajo un mandato más firme para que supervise la aplicación de los tratados sobre las cuestiones relacionadas con la esclavitud en un marco de cooperación con las partes en dichos tratados; y b) la posibilidad de nombrar a un relator especial sobre las formas contemporáneas de esclavitud o de fusionar este mandato con el de otro relator especial, cuyos informes serán examinados con el futuro mecanismo de asesoramiento de expertos, en relación con un tema permanente del programa, y presentados, con las recomendaciones de dicho mecanismo, al Consejo de Derechos Humanos para su examen.